

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C., agosto de 2018

**ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 052 de 2018, PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTE DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO, HEMATO-ONCOLOGIA, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, RADIOLOGÍA, CLÍNICA DE HERIDAS, Y PACIENTES AMBULATORIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**ANTECEDENTES**

Se adelanta el presente proceso teniendo en cuenta que los insumos solicitados se encuentran incluidos en el contrato 3M No. 303/2016 al cual se le han realizado dos adiciones y estos insumos no nos alcanzan a cubrir las necesidades hasta noviembre y el contrato Técnica Electromédica No. 294/2016, quienes no aceptaron la adición y prórroga del mismo porque no podían mantener los precios del año 2016, y estos insumos tampoco nos alcanzan para cubrir las necesidades hasta el mes de noviembre de 2018.

Que, para la presente vigencia, el módulo para los Procesos de Contratación por la modalidad de selección abreviada con subasta inversa podrá realizarse a través de la plataforma de SECOP II siempre y cuando la subasta inversa establezca cantidades específicas, puesto que el módulo no funciona para subastas por monto agotable, es decir para las subastas del SECOP II la entidad debe tener claras y específicas las cantidades que va a adquirir.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de contratación al no tener cantidad específica de elementos a adquirir, se hace necesario adelantar proceso de selección abreviada respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para el Hospital Militar Central, el proceso de contratación se realizara con sujeción a las disposiciones del estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Se utilizará esta modalidad de selección para determinar de conformidad a los factores de selección el mejor oferente.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

<b>Objeto</b>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTE DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO, HEMATO-ONCOLOGIA, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, RADIOLOGÍA, CLÍNICA DE HERIDAS, Y PACIENTES AMBULATORIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
<b>Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta 15 de diciembre de 2018
<b>Vigencia del contrato</b>	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
<b>Vigilancia de la Ejecución del Contrato</b>	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio o quien se designe para cumplir dicha función
<b>Naturaleza del contrato</b>	SUMINISTRO
<b>Lugar de ejecución.</b>	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén de insumos hospitalarios



<b>Valor de la disponibilidad presupuestal</b>	Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 80118 de fecha 26 de julio 2018, posición catálogo de gasto A 5 1 1 1 0 1 10, Recurso 20 por concepto de: MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICOS por un valor de <b>QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 505.113.060,00)</b>
<b>Valor estimado total a contratar</b>	<b>QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 505.113.060,00)</b>
<b>Forma de adjudicación</b>	Por ítems
<b>Moneda del Contrato</b>	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
<b>Forma de pago</b>	<p>Se realizarán pagos parciales que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.</li> <li>Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente</li> <li>Acta de recibo de almacén en la cual conste el recibo a satisfacción de los bienes, con verificación de la ficha técnica y/o registro INVIMA (si aplica).</li> <li>Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.</li> <li>El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o Razón Social</li> <li>✓ Numero de Nit. Entidad Financiera</li> <li>✓ Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)</li> </ul> </li> </ol>

## 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA		CANT. Aproximada
					CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	
1.	1176020072	42311703	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTÉRIL PARA FIJACIÓN DE VENOPUNCIONES ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparente</li> <li>• Estéril</li> <li>• Empaque individual</li> <li>• Hipoalergénico</li> <li>• Impermeable al agua y microorganismo</li> <li>• Adhesivo</li> <li>• Con tiras de de sujeción elaboradas en esparadrapo de tejido sin tejer.</li> </ul>	UNIDAD	8 X 8 CMS.	33.000
2.	1176020073	42311703	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTÉRIL PARA FIJACIÓN DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparente</li> <li>• Estéril</li> <li>• Empaque individual</li> <li>• Hipoalergénico</li> <li>• Impermeable al agua y</li> </ul>	UNIDAD	5 X 6 CMS	3.000





			<b>VENOPUNCION PEDIÁTRICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>microorganismo</li> <li>Adhesivo</li> <li>Con tiras de de sujeción elaboradas en esparadrapo de tejido sin tejer.</li> </ul>			
3.	1176020036	42317703	<b>APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliuretano/ Poliéster/ o Polietileno grado médico.</li> <li>Estéril</li> <li>Adhesivo acrílico hipoalergénico</li> <li>Fácil de aplicar</li> <li>Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>No permite el paso de microorganismos</li> <li>Permite intercambio de oxígeno y vapor de agua(poroso)</li> <li>Adhesivo, hipoalergénico</li> <li>De fácil aplicación y remoción</li> <li>Película transparente</li> </ul>	UNIDAD	20 X 30 CMS	350
4.	1176020030	42317703	<b>APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliuretano/ Poliéster/ o Polietileno grado médico.</li> <li>Estéril</li> <li>Adhesivo acrílico hipoalergénico</li> <li>Fácil de aplicar</li> <li>Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>No permite el paso de microorganismos</li> <li>Permite intercambio de oxígeno y vapor de agua(poroso)</li> <li>Adhesivo, hipoalergénico</li> <li>De fácil aplicación y remoción</li> <li>Película transparente</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	720
5.	1179090006	42294957	<b>CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA DE RASURAR INHALAMBRICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuchilla desechable para máquina de razurado prequirúrgico.</li> <li>Empaque individual.</li> <li>En apoyo tecnológico se entregaran las máquinas necesarias para el uso del producto.</li> <li>Capacitación</li> </ul>	UNIDAD	NA	720
6.	1176060022	42142604	<b>JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 10 ML</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empate con triple sistema rosca para un mejor ajuste que evite desconexiones.</li> <li>Barril de polipropileno que permita visualización clara de la medicación a inyectar, o de la solución o líquido a extraer.</li> <li>Barril impregnado de silicona grado médico para un desplazamiento suave del émbolo.</li> <li>Escala volumétrica en milímetros y decilitros, nitida y visible, marcación imborrable que garantice precisión en la dosificación.</li> <li>Embolo que permita un desplazamiento suave y uniforme.</li> <li>Pivote punta de catéter.</li> <li>Tapón de hule plano para</li> </ul>	10 ML	UNIDAD	250





				<ul style="list-style-type: none"> <li>un desplazamiento fácil y medición exacta del medicamento o la solución.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Con anillo de retención que evita que el émbolo se separe del barril.</li> </ul>			
7.	1176060037	42142604	<b>JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 20 MI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empate con triple sistema rosca para un mejor ajuste que evite desconexiones.</li> <li>Barril de polipropileno que permita visualización clara de la medicación a inyectar, o de la solución o líquido a extraer.</li> <li>Barril impregnado de silicona grado médico para un desplazamiento suave del émbolo.</li> <li>Escala volumétrica en milímetros y decilitros, nítida y visible, marcación imborrable que garantice precisión en la dosificación.</li> <li>Embolo que permita un desplazamiento suave y uniforme.</li> <li>Pivote punta de catéter.</li> <li>Tapón de hule plano para un desplazamiento fácil y medición exacta del medicamento o la solución.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Con anillo de retención que evita que el émbolo se separe del barril.</li> </ul>	20 MI	UNIDAD	250
8.	1176090034	42281801	<b>HISOPO CON SOLUCIÓN ANTISEPTICA PARA LIMPIEZA DE LA PIEL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hisopo impregnado en solución antiséptica.</li> <li>Presentación individual de dosis única</li> <li>Amplio espectro antibacterial (bactrias,virus,hongo)</li> <li>Antiséptico de acción rápida y residual.</li> <li>Hipoalergenico.</li> <li>Libre de fragancia.</li> <li>Con punta de espuma de calidad médica, suave, hipoalergenico, manija aplicador de polipropileno.</li> <li>Composición: Solución de gluconato de clorhexidina al 2 % y alcohol isopropilico al 70% (mayor o igual 5 ml)</li> <li>Presentación translucida.</li> <li>Empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina)</li> </ul>	UNIDAD	NA	1.800
9.	1176090790	42295422	<b>SOLUCIONA GLUCONATO CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL ETILICO 61%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solución semisólida para el lavado de manos en seco.</li> <li>Amplio espectro antimicrobiano.</li> <li>Acción rápida y efecto residual.</li> <li>Presentación frasco.</li> <li>Apoyo tecnológico y científico (sistema de dispensación pedal).</li> <li>Instalación y verificación del adecuado funcionamiento del sistema de</li> </ul>	FRASCO	500 ML	100





				<ul style="list-style-type: none"> <li>dispensación.</li> <li>Registro sanitario medico INVIMA para ser utilizado en área hospitalaria.</li> <li><b>Se debe garantizar cronograma de la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores.</b></li> <li><b>Capacitación continua.</b></li> </ul>			
10.	1176090106	41115800	<b>TIRAS DE GLUCOMETRIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad.</li> <li>Rango de medición <b>20 a 600 mg/dl.</b></li> <li>Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente.</li> <li>Empaque individual que permite el manejo de unidades.</li> <li>Garantiza un resultado confiable.</li> <li>Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva.</li> <li>Para medición de glucosa en sangre.</li> </ul> <p><b>NOTA: Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila; Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y puncionador con lancetas.</b></p>	UNIDAD	NA	96.000
11.	1179090022	42271715	<b>TUBO CONECTOR CON CODO GIRATORIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptador con manguera corrugada flexible.</li> <li>De 15 cms., con codo giratorio, ángulo de 90 grados</li> <li>Oficio para succión o fibrobroncoscopio.</li> <li>Empaque individual.</li> <li>Estéril.</li> </ul>	UNIDAD	NA	38
12.	1176030040	42000000	<b>COMPLEJO YODADO EN ESPUMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jabón antiséptico, libre material extraño y partículas en suspensión.</li> <li>Registro INVIMA médico para uso hospitalario.</li> <li>Composición: de yodo 8,0 a 12 gmm/100ml</li> <li>Viscosidad media (soportada por ficha técnica)</li> <li>Color café marrón.</li> <li>Acción germicida</li> </ul>	FRASCO	30 C.C.	7.800
13.	1176030022	4200000	<b>COMPLEJO YOADO SOLUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solución antiséptica libre de material extraño y partículas en suspensión.</li> <li>Registro INVIMA medico para uso hospitalario.</li> </ul>	FRASCO	30 C.C	7.800





				<ul style="list-style-type: none"> <li>Composición: de yodo libre 8,0 a 12 gmm/100ml</li> <li>Color café marrón.</li> <li>Acción germicida.</li> </ul>			
14.	1176090536	42140000	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toalla antiséptico de uso externo.</li> <li>Con actividad antimicrobiana, de amplio espectro. (bacterias, virus, hongos).</li> <li>Antiséptico de acción rápida y actividad antimicrobiana persistente.</li> <li>Hipoalergénico.</li> <li>Sistema de empaque hermético de fácil manejo y aplicación.</li> <li>14 Empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina)</li> <li>Unidosis.</li> <li>Composición: Alcohol isopropílico al 70% y gluconato de clorhexina al 2%(mayor o igual a 3cc)</li> </ul>	UNIDAD	NA	450.000
15.	1176020081	42312400	PROTECTOR CUTÁNEO DE PIEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toallas individuales impregnadas de solución acuosa con polímeros plastificantes y humectantes</li> <li>Que formen una barrera protectora entre la piel del paciente y los adhesivos, conservando la integridad cutánea, evitando el trauma o laceraciones entre cambios de apósitos y/o adhesivos.</li> <li>NO CONTIENGAN ALCOHOL.</li> </ul>	UNIDAD SACHETH	NA	5.000
16.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA PEDIÁTRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desechable</li> <li>Manguera corrugada</li> <li>Pared interna lisa</li> <li>Empates universales</li> <li>No colapsable</li> <li>Material polietileno</li> <li>Balón de prueba</li> <li>Filtro intercambiador de calor y humedad</li> <li>Volumen corriente entre 50 y 250 ml</li> </ul>	UNIDAD	NA	22
17.	1176020046	42312400	APOSTO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apósito de espuma que contiene polihexametilenobiguanida</li> <li>Efecto antimicrobiano, bactericida, virucida y fungicida.</li> <li>Mecanismo de acción hasta de 96 horas</li> <li>Capacidad de absorción moderada de fluidos</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	872
18.	1176020047	42312400	APOSTO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apósito de espuma que contiene polihexametilenobiguanida</li> <li>Efecto antimicrobiano, bactericida, virucida y fungicida.</li> <li>Mecanismo de acción hasta de 96 horas</li> <li>Capacidad de absorción moderada de fluidos</li> </ul>	UNIDAD	20 X 20 CMS	414
19.	1176020630	42312300	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gasa impregnada con compuestos humectantes antibacterianos y / o bactericidas</li> <li>Que no se adhiera al tejido</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	1662





				<ul style="list-style-type: none"> <li>subyacente</li> <li>Que mantenga húmedo el lecho de la herida</li> <li>Que permita un Desbridamiento autolítico</li> <li>Que se ajuste anatómicamente</li> <li>De fácil aplicación y remoción</li> <li>Sin películas adhesivas externas</li> <li>Estéril.</li> <li>Empaque individual.</li> <li>Que no se desintegre.</li> <li>Que no pierda su forma, ni se desintegre</li> <li>Debe tener una durabilidad mínima de 7 días.</li> <li>Acción Desodorante</li> <li>Empaque individual</li> <li>Estéril</li> <li>No adherente</li> <li>Conformable a cualquier superficie</li> <li>Que no tenga iodopovidona</li> </ul>			
20.	1179010030	42271700	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Narinas suaves y flexibles.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Ajustable al paciente pediátrico.</li> <li>Longitud de 8 a 9 cms de largo con conector para circuito.</li> <li>Empaque individual.</li> <li>Flujo máximo de entrada 8 Litros x mililitro.</li> </ul>	Unidad	NA	48
21.	1176090083	42271709	CIRCUITO DE NEOPUFF	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuito desechable con manguera corrugada.</li> <li>Manguera lisa para oxígeno.</li> <li>Dispositivo en T con válvula de PEEP.</li> <li>Libre de látex</li> </ul>	Unidad	NA	64
22.	1179010039	42271709	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN DE ALTO FLUJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuito de alto flujo desechable con rama caliente.</li> <li>Cámara de humidificación.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Válvula de liberación de sobrepresión.</li> <li>Empaque compatibles con los equipos de la institución.</li> </ul>	Unidad	NA	27
23.	1179010014	42231700	SONDA SIN PESO EN LA PUNTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de poliuretano transparente</li> <li>Resistente a la destrucción por los jugos gástricos.</li> <li>Suave y flexible</li> <li>4 agujeros grandes</li> <li>Puerto de salida rígido.</li> <li>Empaque estéril.</li> </ul>	Unidad No. 12	NA	110

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

### 2.2.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare la composición físico-química del mismo.
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.





- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

### 2.2.2. TERMINO DE REPUESTA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

### 2.2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores

### 2.2.4. FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos

La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.

Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.

Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

**2.2.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES:** Estas especificaciones técnicas se verán reflejadas en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se deben cumplir en su totalidad por ítem, para la evaluación técnica de CUMPLE, si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.

### OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### 2.2.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES

<p><b>1. MUESTRAS</b></p>	<p>Se requerirá muestra para todos los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.</p> <p>Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem.</p>
---------------------------	--





	<p>Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.</p> <p>En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.</p> <p>Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de <u>CONTRA MUESTRA</u> para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las muestras deben rotularse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Numero de proceso</li><li>• Nombre del ítem</li><li>• Número del ítem</li><li>• Oferente</li><li>• Fecha</li></ul>
2. CATALOGO O FICHA TÉCNICA DE FABRICACIÓN DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
3. REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar.
5. SOPORTE TECNOLÓGICO	<p>Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran.</p> <p><b><u>Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</u></b></p> <p>Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazarán de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> <p><b>* ÍTEM No. 5. CUCHILLA QUIRÚRGICA PARA MAQUINA DE RASURAR INALÁMBRICA</b></p> <p>En apoyo tecnológico se entregarán las máquinas necesarias para el uso del producto.</p> <p><b>* ÍTEM No. 10. TIRAS DE GLUCOMETRIA.</b></p> <p>Se requiere como apoyo tecnológico. Que el oferente se comprometa a entregar un promedio de CINCUENTA (50) glucómetros para el área asistencial, y los que se tengan que cambiar de acuerdo a la vida útil del equipo, garantizando el cumplimiento</p>





	del procedimiento de toma de glucometrías, así como también los que sean solicitados para pacientes ambulatorios, autorizados por Comité. La distribución de los glucómetros se realizara previa coordinación con la supervisora del contrato, una vez adjudicado.
<b>6. FECHAS DE VENCIMIENTO</b>	La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser mayor a DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente, Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

### 2.2.7. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

### 2.2.8. EMPAQUE Y ROTULADO

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Número del contrato
- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Resolución No. 003 del 02 de enero de 2018, se precisan las cuantías para la vigencia de 2018 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V <b>\$507.807.301,00</b>	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V <b>\$50.780.731.00</b>	650 S.M.M.L.V <b>\$507.807.300.00</b>
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTÍA	\$0	65 S.M.M.L.V <b>\$50.780.730.00</b>

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante Selección Abreviada De Menor Cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente; "...**Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:





1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicione la materia

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

##### 4.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

La **disponibilidad presupuestal** para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 505.113.060,00)** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIF No. 80118 de fecha 26/07/2018 posición catálogo de gasto A-5-1-1-0-1-10, cuyo objeto es MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Expedido por el Jefe de Presupuesto.

El valor estimado de los Contratos por cada ítem incluido IVA (Si aplica) y demás tributos y gravámenes que se generen y deriven del Presente Proceso corresponde a los que se describen a continuación:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO	PRESUPUESTO POR ÍTEM
1.	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTÉRIL PARA FIJACIÓN DE VENOPUNCIONES ADULTO	\$ 120.720.000
2.	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTÉRIL PARA FIJACIÓN DE VENOPUNCION PEDIÁTRICO	\$ 10.000.000
3.	APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MÉDICOS	\$ 13.000.000
4.	APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MÉDICOS	\$ 3.500.000
5.	CUCHILLA QUIRÚRGICA PARA MAQUINA DE RASURAR INALÁMBRICA	\$ 19.000.000





6.	JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 10 ML	\$ 70.000
7.	JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 20 MI	\$ 77.500
8.	HISOPO CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA LIMPIEZA DE LA PIEL	\$ 11.000.000
9.	SOLUCIÓN GLUCONATO CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL ETILICO 61%	\$ 12.000.000
10.	TIRAS DE GLUCOMETRIA	\$ 120.000.000
11.	TUBO CONECTOR CON CODO GIRATORIO	\$ 1.000.000
12.	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA	\$ 23.000.000
13.	COMPLEJO YOADO SOLUCION	\$ 22.000.000
14.	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL	\$ 70.520.000
15.	PROTECTOR CUTÁNEO DE PIEL	\$ 9.000.000
16.	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA PEDIÁTRICO	\$ 1.200.000
17.	APÓSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	\$ 18.550.000
18.	APÓSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	\$ 19.823.000
19.	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO	\$ 11.800.200
20.	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICA	\$ 2.600.000
21.	CIRCUITO DE NEOPUFF	\$ 4.000.000
22.	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN DE ALTO FLUJO	\$ 3.103.000
23.	SONDA SIN PESO EN LA PUNTA No 12	\$ 9.149.360
	VALOR TOTAL	\$ 505.113.060

#### 4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis:

**ANDI**  
*Cámara de Dispositivos Médicos  
e Insumos para la Salud*

Compuesta por empresas nacionales e internacionales del sector de Dispositivos Médicos (Medical Devices); fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos e insumos para la salud, reactivos de diagnóstico y equipos biomédicos. La Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud es una de las cuatro cámaras de la salud de la ANDI y su objetivo principal es buscar la estabilidad y desarrollo del sector, por medio del trabajo conjunto con Gobierno, autoridades de control, asociaciones y organismos internacionales.

El sector de dispositivos médicos en Colombia cuenta con grandes retos en materia de:

1. Compras públicas y negociaciones centralizadas.
2. Acceso a tecnología – innovación (MIPRES, Exclusiones, Inclusiones)
3. Adherencia a los estándares semánticos internacionales (GMDN and UDI).
4. Flujo de recursos del Sector Salud.
5. Agilización de trámites – convergencia sanitaria.
6. Política de precios que promueva la libre competencia y el acceso a la innovación tecnológica.
7. Buenas prácticas éticas empresariales – actualización del Código de Ética y mecanismo de solución de controversias.
8. Buenas prácticas de manufactura.

El Decreto 4725 de 2005 define a un dispositivo médico de uso humano como:

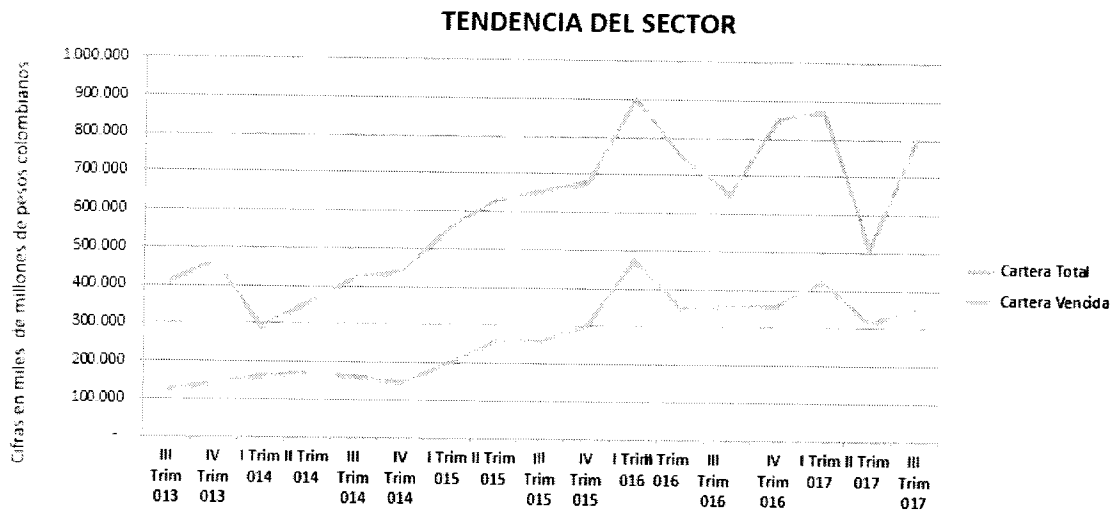
Cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

a) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad;b) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia;



- c) Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico;
- d) Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- e) Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido;
- f) Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

## Tendencia del sector a corte III Trimestre de 2017

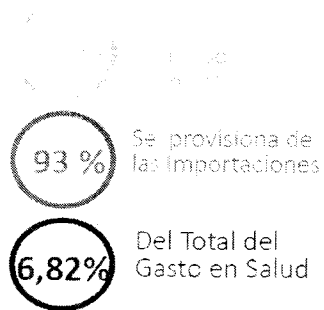


Fuente: Encuesta de Cartera

1. Contexto mundial
2. Datos de dispositivos médicos - sector salud
3. Valor total de mercado
4. Mercado por categorías de producto
5. Proyección 2010 – 2020 6. % Crecimiento total 2010 – 2020

## Mercado Colombiano de Dispositivos Médicos

ANDI MÁS PAÍS



Fuente: DIAN - 2017



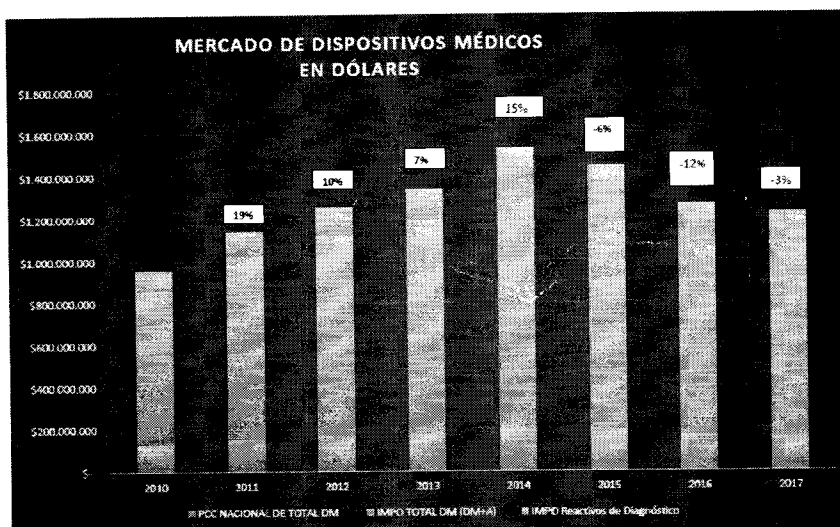


MERCADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS		2017
Tamaño de Mercado (USDmn)		\$1.220.451.615
Como % del gasto total en Salud		6,82
Como % del PIB		0,4
Como % del mercado mundial		0,6
Abastecido por importaciones (%)		93%
Tasa de crecimiento (%)		7%
Per capita (USD)		24,50

ANDI **MÁS PAÍS**

Fuente: DIAN - 2017

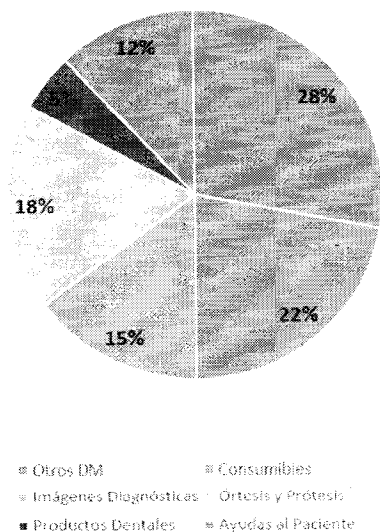
ANDI **MÁS PAÍS**



Valor Total de Mercado de DM en Colombia  
US\$ 1.22 millones

Fuente: DIAN - Cálculos ANDI

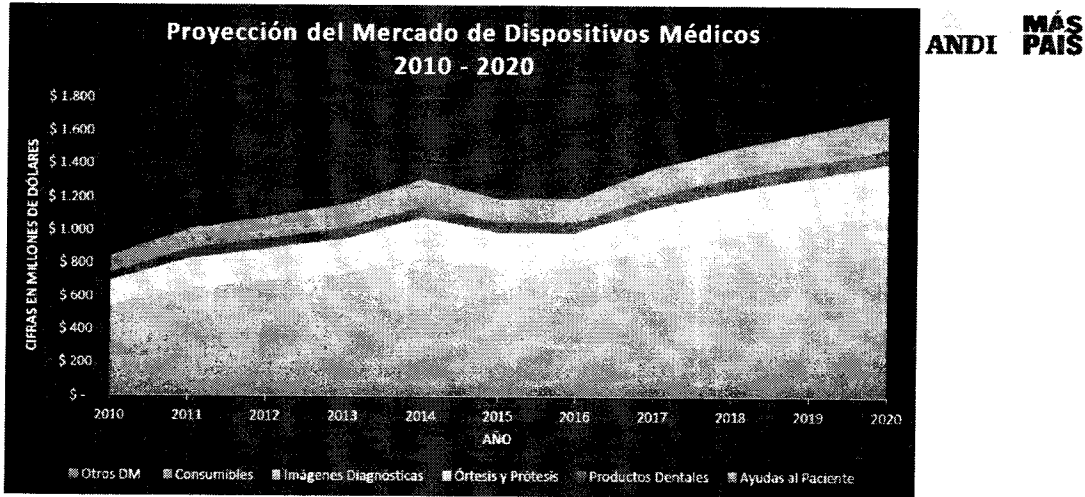
ANDI **MÁS PAÍS**



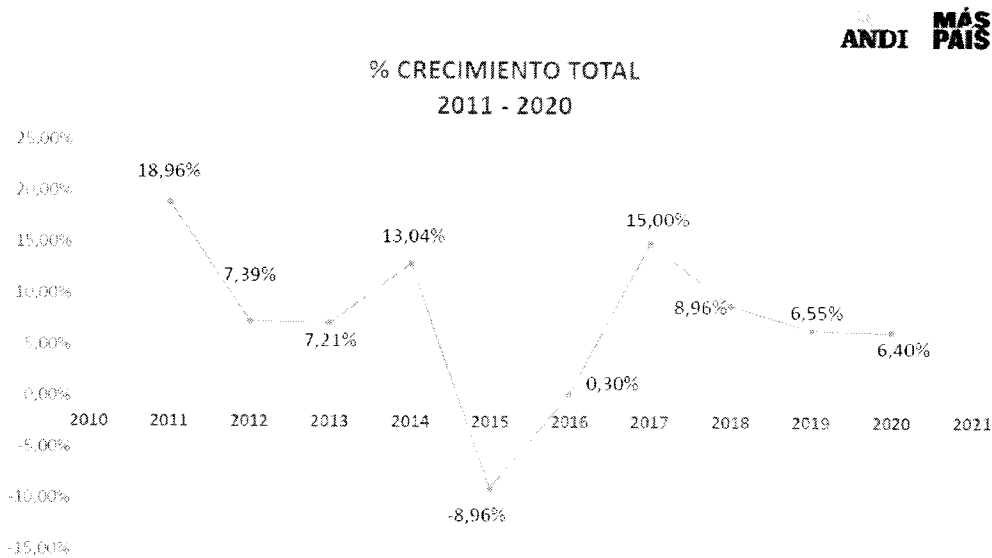
Mercado de Dispositivos Médicos en Colombia por Categoría			
Como % del total del mercado			%
CATEGORÍA/AÑO	2010	2017	
Consumibles	24%	22,0%	-9%
Órtesis y Prótesis	18%	18,0%	2%
Imágenes Diagnósticas	16%	15,0%	-7%
Ayudas al Paciente	12%	12,0%	-1%
Productos Dentales	5%	5,0%	-8%
Otros	24%	28,0%	15%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Espicom - Cálculos ANDI





Se espera que el comportamiento de los diferentes segmentos del mercado para el período 2010 -2020 sea: Consumibles 5,1%, Imágenes Diagnósticas 5,26% Ayudas al Paciente 7,36%.



Fuente: Espicom -Cálculos ANDI

Durante el 2017 el sector de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y Reactivos de Diagnóstico evidenció una disminución de las exportaciones del **4%** (valores FOB-US\$) y un disminución de las importaciones del **2%** (valores CIF-US\$) respecto al 2016, comportamiento relacionado con la devaluación de la tasa de cambio durante este mismo período

### 4.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de Insumos Hospitalarios demandados por las Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos efectuados por el Hospital Militar Central en otras vigencias para la adquisición de Puestos de Trabajo conforme a los resultados que se describen en adelante

### 4.4. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de acuerdo a los archivos de la Entidad e información del Comité Técnico a fin de establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el





presente proceso de selección; sin embargo, los procesos que se relacionan a continuación guardan relación con el objeto del presente proceso conforme a los siguientes resultados:

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
S.I. No 006-2016	Subasta Inversa	2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$288,381,915.00 Peso Colombiano	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

Los valores adjudicados corresponden a los que se describen a continuación:

TECNICA ELECTROMEDICA S.A								
NIT:			830004892-2					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			HERNAN MOLANO RIVERO					
CC No.			79.312.554 DE BOGOTÁ D.C					
No ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ITEM
			CONCENTRACION N	PRESENTACION N				
10	1176020045	APOSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	10 X 10 CMS	14.774	0	14.774	165.220.250
	1176020047	APOSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	20 X 20 CMS	30.307	0	30.307	
<b>TOTAL ITEM 10</b>					<b>45.082</b>		<b>45.082</b>	
11	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO	UNIDAD	10 X 10 CMS	8.853	0	8.853	21.731.000
13	1176020630	APOSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO	UNIDAD	10 X 10 CM	5.439	0	5.439	42.180.000
25	1179010009	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIATRICAS	UNIDAD	NA	38.905	5.041	42.346	4.321.000
29	1176090083	CIRCUITO DE NEOPUFF	UNIDAD	NA	50.730	0	50.730	4.656.850
30	1176090026	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	34.969	5.593	40.562	5.245.512
31	1179010008	CIRCUITOS PARA CPAP DE ALTO FLUJO	UNIDAD	NA	78.823	12.612	91.435	14.275.053
91	1179010014	SONDA SIN PESO EN LA PUNTA	UNIDAD	12 FR	73.500	0	73.500	30.750.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>386.244</b>	<b>288.381.915</b>

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
S.I. No 006-2016	Subasta Inversa	2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 542,372,160.00 Peso Colombiano	3M COLOMBIA SA

Los valores adjudicados corresponden a los que se describen a continuación:





3M COLOMBIA S.A								
NIT:		590.002.883-1						
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		CESAR AUGUSTO LOZANO GUTIERREZ						
CC No.:		80.470.325 DE BOGOTÁ D.C.						
No ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ITEM
			CONCENTRACION	PRESENTACION				
15	1176020072	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCIONES ADULTO	UNIDAD	8 X 8 CMS.	3.643	EXCLUIDO	3.643	223.108.400
17	1176020073	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCIONES PEDIATRICO	UNIDAD	8 X 6 CMS	2.774	EXCLUIDO	2.774	31.520.000
19	1176020032	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJACION DE CATERET VENOSC CENTRAL	UNIDAD	10 X 10 CMS	6.172	EXCLUIDO	6.172	55.035.850
20	1176020053	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	15 X 20 CMS	14.740	EXCLUIDO	14.740	30.613.500
	1176020036	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	20 X 30 CMS	31.708	EXCLUIDO	31.708	
	1176020030	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	10 X 10 CMS	2.813	EXCLUIDO	2.813	
TOTAL ITEM 20							49.262	
27	1176050212	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA HIPOALERGENICA COLOR PIEL	UNIDAD	2" X 10 YARDAS	1.662	EXCLUIDO	1.662	16.238.250
	1176050210	CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA MICROPOROSA COLOR PIEL	UNIDAD	2" X 10 YARDAS	2.129	EXCLUIDO	2.129	
	1176050207	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA HIPOALERGENICA COLOR PIEL	UNIDAD	1/2" X 10 YARDAS	649	EXCLUIDO	649	
TOTAL ITEM 27							4.440	4.440
36	1176060006	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA DE RASURAR NINA AMERICA	UNIDAD	NA	20.958	3.300	24.324	37.614.000
59	1176060034	HISOPON CON SOLUCION ANTISEPTICA PARA LIMPIEZA DE LA PIEL	UNIDAD	NA	5.096	EXCLUIDO	5.096	20.753.300
66	1176060750	SOLUCION GLUCONATO CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL E FLUIDO 61%	FRASCO	500 ML	102.285	EXCLUIDO	102.285	67.486.770
TOTAL ADJUDICADO								542.372.160

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
S.I. No 006-2016	Subasta Inversa	2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 339.013.500	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.

Los valores adjudicados corresponden a los que se describen a continuación:

LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S								
NIT:		900240177-9						
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		GIAN CARLO MARIA PEREZ						
CC No.:		1018409703 DE BARRANQUILLA ATLANTICO						
No ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ITEM
			CONCENTRACION	PRESENTACION				
93	1176001106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	1.144	0	1.144	339.013.500
TOTAL ADJUDICADO								339.013.500





No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
S.I. No 006-2016	Subasta Inversa	2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 10.000.000	LM INSTRUMENTS S.A.

Los valores adjudicados corresponden a los que se describen a continuación:

LM INSTRUMENTS S.A								
NIT:		800.077.635-1						
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		NANCY CELY ESPINOSA						
CC No.		51.706.610 DE BOGOTA D.C						
No ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ITEM
			CONCENTRACION	PRESENTACION				
98	1179090022	TUBO CONECTOR CON CODO GIRATORIO	UNIDAD	NA	20.645	3.303	23.948	10.000.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>10.000.000</b>

Para los procesos antes descritos y durante su ejecución no se aplicaron sanciones ni se determinaron incumplimientos por parte del Contratista; toda vez, que los mismos cumplieron con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato; Así mismo, la forma de pago se estableció mediante Pagos Parciales dentro de los (60) Sesenta Días siguientes a la radicación de la factura con los soportes respectivos contra entrega a satisfacción por parte del Supervisor.

#### 4.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

En relación a la demanda de este servicio por parte de otras entidades estatales, el Hospital Militar Central encontró los siguientes procesos contractuales relacionados con el objeto del Presente Proceso:

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
Detalle del Proceso Número: 011-2012	Contratación Mínima Cuantía	2012	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO E INSUMOS HOSPITALARIOS CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO	\$ 6.000.000	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	ERIKA YADIRA NIÑO CHAPARRO
Detalle del Proceso Número: 0050.0051.018.021-54-16	Régimen Especial	2016	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA AREA ASISTENCIAL SERVICIO MEDICO FAMILIAR	\$ 8.806.408	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	PROVEMEDICAS LTDA
	Régimen Especial	2014	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	\$2.173.545.	NARIÑO - CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO - CEHA	DROMAYOR PASTO S.A.

#### 4.7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Hospital Militar Central solicitó cotizaciones e información correspondiente a los Proveedores inscritos en el SECOP II de la Pagina de Colombia Compra Eficiente; de la misma manera se aplicó mediante solicitud formal a través del correo Institucional a las Empresas e Instituciones dedicadas a la importación y comercialización de insumos y material de curación conforme a la información que se relaciona a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Técnica Electromédica	7568787	WWW.tecnicaelectromedica.com
2	LM Instruments S.A.	4272000	www.lminstruments.com.co





3	LIFE Suministros Médicos SAS		
4	Becton Dickinson de Colombia	7566060	www.bd.com
5	Ordenes y Suministros	6347244	Ordenesysuministros@outlook.com
6	Proasepsis	4166607-	www.proasepsis.com.co

### 4.7.1. RESULTADOS EN EL SECOP II

Proceso : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA A... (6 COP 8009 474200)

EN ANÁLISIS

#### Solicitud de información a los Proveedores

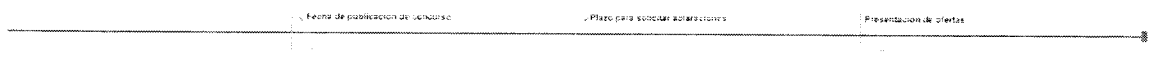
COT-160-2018-HOSPILMIL **En análisis** Pliegos

Unidad de contratación: Hospital Militar Central  
Vía Pública

El proceso de selección se encuentra en el estado de "EN ANÁLISIS" debido a que se presentaron observaciones a las ofertas recibidas. El proceso de selección se encuentra en el estado de "EN ANÁLISIS" debido a que se presentaron observaciones a las ofertas recibidas. El proceso de selección se encuentra en el estado de "EN ANÁLISIS" debido a que se presentaron observaciones a las ofertas recibidas.

Fecha de publicación de la oferta: 16/07/2018. Fecha de publicación de la oferta: 16/07/2018.

#### LÍNEA DE TIEMPO



#### PROVEEDORES



### PROVEEDORES INSCRITOS

Proveedor (184)	Contactos	Primera Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (16)	Respondidos (6)
LIFE SUMIMED S.A.S. COLOMBIA S.A. Saneamiento NIT: 500240177	Teléfono del contacto: 35685417-3565641	JESUS ROMERO de 7 días de tiempo transcurrido		Si	2018-07-16 10:30:00
SOPORTE CDE COLOMBIA S.A. NIT: 009691000	Teléfono del contacto: 800000000 Fax: 009690000 correo electrónico del contacto: s3mer@cd.com	NERION ANDREY RICO QUEVEDO de 9 días de tiempo transcurrido		Si	
ZINGAL S.A.S COLOMBIA S.A. Bogotá NIT: 5206132799	Teléfono del contacto: 6967946	NERION ANDREY RICO QUEVEDO de 9 días de tiempo transcurrido		Si	

Proveedor (184)	Contactos	Primera Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (16)	Respondidos (6)
LM INSTRUMENTS S.A. COLOMBIA NIT: 5000770351	Teléfono del contacto: 4272000 Fax: 4276399 correo electrónico del contacto: asilacion@lm-instruments.com.co	LM INSTRUMENTS S.A. de 1 día de tiempo transcurrido		Si	01/08/2018 11:00:00
BSN MEDICAL LTDA COLOMBIA Yumbo NIT: 955019722	Teléfono del contacto: 5735110200	Fredy A. Plata de 8 días de tiempo transcurrido		Si	

### RESUMEN

Fecha	Evento	Observación	Cantidad Proveedores Inscritos	Interesados	Competidores
16/07/2018	Publicación y Solicitud Cotizaciones				
19/07/2018	Plazo para Solicitar Aclaraciones	Se presentó (1) una Observación de la firma 3M y se remite al Cte Técnico	177	16	6
23/07/2018	Plazo para Presentar Cotizaciones				





### 4.7.3. PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

En razón a que durante la Etapa de solicitud de información a los Proveedores a fin de requerir las cotizaciones correspondientes conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) a través de la Plataforma SECOP II, se evidencio que vencidos los términos de la línea de tiempo se presentaron Cotizaciones al Proceso conforme a la siguiente trazabilidad:

#### 3 M Colombia S.A.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal
1	42311703	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1,00	UN	220.949.764,00	220.949.764,00	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal

#### LIFE Sumimed S.A.S.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal
1	42311703	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1,00	UN	115.719.270,00	115.719.270,00	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal

#### LM Instuments S.A.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal
1	42311703	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1,00	UN	2.742.220,00	2.742.220,00	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal

#### Pharmeuropa de Colombia S.A.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal
1	42311703	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1,00	UN	54.336.884,00	54.336.884,00	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal

#### Smith&Nephew

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal
1	42311703	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1,00	UN	1,00	1,00	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal

#### Tecnica Electromedica





Ref. Artículo	Código UNDPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	42011703	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1,00	LN		668 951,00	668 951,00

**Nota:** Durante la Etapa de solicitud de Cotizaciones al Estudio de Mercado se allegaron (6) Seis Cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II y se requirió vía correo institucional a Empresas del sector y se allegaron (2) dos Cotizaciones con las cuales se aplican el comparativo a fin de determinar el Precio de Referencia;

#### 4.7.4. Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior y producto del Estudio de Mercado, a continuación, se describe el Comparativo de las Cotizaciones e histórico si aplica con las cuales se realiza el estudio y análisis que se describe a continuación:

# Espacio en Blanco





**Comparativo y Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir**

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ACTUALIZADO 2016	VALOR ACTUALIZADO 2017	VALOR ACTUALIZADO 2018	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			COTIZACIÓN 4					
				CONCENTRACION	PRESENTACION				Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total
1.	1176020072	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCIONES ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transparente</li> <li>Estéril</li> <li>Empaque individual</li> <li>Hipoalérgico</li> <li>Impermeable al agua y microorganismo</li> <li>Adhesivo</li> <li>Con tiras de de sujeción elaboradas en esparadrapo de tejido sin tejer.</li> </ul>	UNIDAD	8 X 8 CMS.	\$ 3.643	\$ 3.852	\$ 4.010	\$ 3.643	\$ 0	\$ 3.643	\$ 1.478	\$ 0	\$ 1.478	\$ 3.090	\$ 0	\$ 3.090	N.C.	N.C.	N.C.			
2.	1176020073	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCION PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transparente</li> <li>Estéril</li> <li>Empaque individual</li> <li>Hipoalérgico</li> <li>Impermeable al agua y microorganismo</li> <li>Adhesivo</li> <li>Con tiras de de sujeción elaboradas en esparadrapo de tejido sin tejer.</li> </ul>	UNIDAD	5 X 6 CMS	\$ 2.774	\$ 2.934	\$ 3.053	\$ 3.053	\$ 0	\$ 3.053	N.C.	N.C.	\$ 2.350	\$ 0	\$ 2.350	N.C.	N.C.	N.C.				
3.	1176020036	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliuretano/ Poliéster/ o Poliéster grado médico.</li> <li>Estéril</li> <li>Adhesivo acrílico hipoalérgico</li> <li>Fácil de aplicar</li> <li>Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>No permite el paso de microorganismos</li> <li>Permite intercambio de oxígeno y vapor de agua (poroso)</li> <li>Adhesivo, hipoalérgico</li> <li>De fácil aplicación y remoción</li> <li>Película transparente</li> </ul>	UNIDAD	20 X 30 CMS	\$ 31.708	\$ 33.531	\$ 34.903	\$ 34.903	\$ 0	\$ 34.903	\$ 9.324	\$ 0	\$ 9.324	\$ 26.900	\$ 0	\$ 26.900	N.C.	N.C.	N.C.			



4.	1176020030	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Poliuretano/ Polietileno grado medico.</li> <li>· Estéril</li> <li>· Adhesivo acrílico hiperalérgico</li> <li>· Fácil de aplicar</li> <li>· Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>· No permite el paso de microorganismos</li> <li>· Permite intercambio de oxígeno y vapor de agua (poroso)</li> <li>· Adhesivo, hiperalérgico</li> <li>· De fácil aplicación y remoción</li> <li>· Película transparente</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 2.813	\$ 2.975	\$ 3.096	\$ 6.794	\$ 0	\$ 6.794	\$ 2.633	\$ 0	\$ 5.250	\$ 5.250	N.C.	N.C.	N.C.
5.	1179090006	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA DE RASURAR INHALAMBRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuchilla desechable para máquina de rasurado prequirúrgico.</li> <li>· Empaque individual.</li> <li>· En apoyo tecnológico se entregaran las máquinas necesarias para el uso del producto.</li> <li>· Capacitación</li> </ul>	UNIDAD	NA	\$ 24.324	\$ 25.723	\$ 26.775	\$ 20.969	\$ 3.984	\$ 24.953	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
6.	1176060022	JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 10 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Empate con triple sistema rosca para un mejor ajuste que evite desconexiones.</li> <li>· Barril de polipropileno que permita visualización clara de la medicación a inyectar, o de la solución o líquido a extraer.</li> <li>· Barril impregnado de silicona grado médico para un desplazamiento suave del émbolo.</li> <li>· Escala volúmetrica en milímetros y decímetros, nítida y visible, marcación imborrable que garantice precisión en la dosificación.</li> <li>· Embolo que permita un desplazamiento suave y uniforme.</li> <li>· Pivote punta de cañer.</li> </ul>	10 ML	UNIDAD	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.



7.	1176060037	JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 20 MI	20 MI	UNIDAD	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
8.	1176090034	HISOPO CON SOLUCION ANTI SEPTICA PARA LIMPIEZA DE LA PIEL	UNIDAD	NA	\$ 5.096	\$ 5.389	\$ 5.609	\$ 5.539	\$ 0	\$ 5.539	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.









14.	1176090536	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	hospitalario. Composición: de yodo libre 8.0 a 12 gmm/100ml Color café marrón. Acción germicida. Toalla antiséptico de uso externo. Con actividad antimicrobiana de amplio espectro: (bacterias, virus, hongos). Antiséptico de acción rápida y actividad antimicrobiana persistente. Hipoalergénico. Sistema de empaque hermético de fácil manejo y aplicación. 14 Empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensibilizante (clorhexidina) y el yodo. Composición: Alcohol isopropílico al 70% y gluconato de clorhexina al 2% (mayor o igual a 3cc)	NA	\$ 117	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
15.	1176020081	PROTECTOR CUTÁNEO DE PIEL	Toallas individuales impregnadas de solución acuosa con polímeros plastificantes y humectantes Que formen una barrera protectora entre la piel del paciente y los adhesivos, conservando la integridad cutánea evitando el trauma o laceraciones entre cambios de apósitos y/o adhesivos. NO CONTIENGAN ALCOHOL	UNIDAD SACHETH	\$ 1.743	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
16.	1176090026	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	Desechable Manguera corrugada Pared interna lisa Empates universales No colapsable Material poliuretano Balón de prueba Filtro intercambiador de calor y humedad	UNIDAD	\$ 40.552	\$ 42.884	\$ 44.638	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.



17.	1176020046	APOSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volumen corriente entre 50 y 250 ml</li> <li>Aposito de espuma que contiene polihexametilenoiguanida</li> <li>Efecto antimicrobiano, bactericida, virucida y fungicida.</li> <li>Mecanismo de acción hasta de 96 horas</li> <li>Capacidad de absorción moderada de fluidos</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 14.774	\$ 15.624	\$ 16.263	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 24.000	\$ 0	\$ 24.000	\$ 15.540	\$ 2.953	\$ 18.493	
18.	1176020047	APOSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aposito de espuma que contiene polihexametilenoiguanida</li> <li>Efecto antimicrobiano, bactericida, virucida y fungicida.</li> <li>Mecanismo de acción hasta de 96 horas</li> <li>Capacidad de absorción moderada de fluidos</li> </ul>	UNIDAD	20 X 20 CMS	\$ 30.307	\$ 32.050	\$ 33.360	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 53.000	\$ 0	\$ 53.000	\$ 38.220	\$ 7.262	\$ 45.482	
19.	1176020630	APOSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gasa impregnada con compuestos humectantes antibacterianos y /o bactericidas</li> <li>Que no se adhiera al tejido subyacente</li> <li>Que mantenga húmedo el lecho de la herida</li> <li>Que permita un Desbridamiento autolítico</li> <li>Que se ajuste anatómicamente</li> <li>De fácil aplicación y remoción</li> <li>Sin películas adhesivas externas</li> <li>Esteril.</li> <li>Empaque individual.</li> <li>Que no se desintegre.</li> <li>Que no pierda su forma, ni se desintegre</li> <li>Debe tener una durabilidad mínima de 7 días.</li> <li>Acción Desodorante</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 5.439	\$ 5.752	\$ 5.987	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 7.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.



20.	1179010030	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaque individual Estéril</li> <li>No adherente</li> <li>Conformable a cualquier superficie</li> <li>Que no tenga iodopovidona</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Narinas suaves y flexibles.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Ajustable al paciente pediátrico.</li> <li>Longitud de 8 a 9 cms de largo con conector para circuito.</li> <li>Empaque individual.</li> <li>Flujo máximo de entrada 8 Litros x mililitro.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 42.346	\$ 44.781	\$ 46.612	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 43.575	\$ 8.279	\$ 51.854	
21.	1176090083	CIRCUITO DE NEOPUFF	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuito desechable con manguera corrugada.</li> <li>Manguera lisa para oxígeno.</li> <li>Dispositivo en T con válvula de PEEP.</li> <li>Libre de látex</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuito de alto flujo desechable con rama caliente.</li> <li>Camara de humidificación.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Válvula de liberación de sobrepresión.</li> <li>Empaque compatibles con los equipos de la institución.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 50.730	\$ 53.647	\$ 55.841								\$ 50.730	\$ 9.639	\$ 60.369	
22.	1179010039	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN DE ALTO FLUJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de polietileno transparente</li> <li>Resistente a la destrucción por los jugos gástricos.</li> <li>Suave y flexible</li> <li>4 agujeros grandes</li> <li>Puerto de salida rígido.</li> <li>Empaque estéril.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Camara de humidificación.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Válvula de liberación de sobrepresión.</li> <li>Empaque compatibles con los equipos de la institución.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 91.435	\$ 96.692	\$ 100.647	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
23.	1179010014	SONDA SIN PESO EN LA PUNTA No 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de polietileno transparente</li> <li>Resistente a la destrucción por los jugos gástricos.</li> <li>Suave y flexible</li> <li>4 agujeros grandes</li> <li>Puerto de salida rígido.</li> <li>Empaque estéril.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Camara de humidificación.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Válvula de liberación de sobrepresión.</li> <li>Empaque compatibles con los equipos de la institución.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 73.500	\$ 77.726	\$ 80.905	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 73.500	\$ 0	\$ 73.500



No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ACTUALIZADO 2017	VALOR ACTUALIZADO 2018	COTIZACION 5			COTIZACION 6			COTIZACION 7			COTIZACION 8			
				CONCENTRACION	PRESENTACION			Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total	Valor Unitario
1.	117602007 2	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCIONES ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transparente</li> <li>Estéril</li> <li>Empaque individual</li> <li>Hipoalérgico</li> <li>Impermeable al agua y microorganismo</li> <li>Adhesivo</li> <li>Con tiras de sujeción elaboradas en esparadrappo de tejido sin tejer.</li> </ul>	UNIDAD	8 X 8 CMS.	\$ 3.643	\$ 3.852	\$ 4.010	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	
2.	117602007 3	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCION PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transparente</li> <li>Estéril</li> <li>Empaque individual</li> <li>Hipoalérgico</li> <li>Impermeable al agua y microorganismo</li> <li>Adhesivo</li> <li>Con tiras de sujeción elaboradas en esparadrappo de tejido sin tejer.</li> </ul>	UNIDAD	5 X 6 CMS	\$ 2.774	\$ 2.934	\$ 3.053												
3.	117602003 6	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliuretano/ Poliestero o Poliuretano grado médico.</li> <li>Estéril</li> <li>Adhesivo acrílico hipoalérgico</li> <li>Fácil de aplicar</li> <li>Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>No permite el paso de microorganismos</li> <li>Permite intercambio de oxígeno y vapor de agua (poroso)</li> <li>Adhesivo, hipoalérgico</li> <li>De fácil aplicación y remoción</li> <li>Película transparente</li> </ul>	UNIDAD	20 X 30 CMS	\$ 31.708	\$ 33.531	\$ 34.903	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
4.	117602003 0	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliuretano/ Poliestero o Poliuretano grado médico.</li> <li>Estéril</li> <li>Adhesivo acrílico hipoalérgico</li> <li>Fácil de aplicar</li> <li>Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>No permite el paso de</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 2.813	\$ 2.975	\$ 3.096	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.







10.	117609010 6	TIRAS DE GLUCOMETRIA	<p>No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad</p> <p>Rango de medición <b>20 a 600 mg/dl.</b></p> <p>Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente.</p> <p>Empaque individual que permite el manejo de unidades, garantiza un resultado confiable.</p> <p>Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva.</p> <p>Para medición de glucosa en sangre.</p> <p>NOTA: Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila. Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y punccionador con lancetas.</p>	UNIDAD	NA	\$ 1.144	\$ 1.210	\$ 1.259	N.C.	N.C.	\$ 1.200	\$ 0	\$ 1.200	N.C.	N.C.	\$ 150	\$ 0	\$ 150	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	
11.	117909002 2	TUBO CONECTOR CON CODO GIRATORIO	<p>Adaptador con manguera corrugada flexible.</p> <p>De 15 cms. con codo giratorio, ángulo de 90 grados</p> <p>Orificio para succión o fibrobroncoscopio.</p> <p>Empaque individual.</p> <p>Estéril.</p>	UNIDAD	NA	\$ 23.948	\$ 25.325	\$ 26.361	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
12.	117603004 0	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA	<p>Jabón antiséptico, libre material extraño y partículas en suspensión.</p> <p>Registro INVIMA medico para uso hospitalario.</p> <p>Composición: de yodo 8.0 a 12 gmm/100ml</p> <p>Viscosidad media (soportada por ficha técnica)</p> <p>Color: café marrón.</p> <p>Acción: germicida</p>	FRASCO	30 C.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 2.800	\$ 0	\$ 2.800	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
13.	117603002 2	COMPLEJO YODADO SOLUCION	<p>Solución antiséptica libre de material extraño y partículas en suspensión.</p> <p>Registro INVIMA medico para uso hospitalario.</p> <p>Composición: de yodo libre 8.0 a 12 gmm/100ml</p> <p>Color: café marrón.</p> <p>Acción: germicida.</p>	FRASCO	30 C.C			\$ 1.600	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 2.800	\$ 0	\$ 2.800	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
14.	117609053	TOALLA	<p>Toalla antiséptico de uso externo.</p>	UNIDAD	NA			\$ 117	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	\$ 150	\$ 0	\$ 150	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.





19.	117602063 0	APOSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gasa impregnada con compuestos fumigantes antibacterianos y / o bactericidas</li> <li>Que no se adhiera al tejido subyacente</li> <li>Que mantenga húmedo el lecho de la herida</li> <li>Que permita un Desbridamiento autolítico</li> <li>Que se ajuste anatómicamente</li> <li>De fácil aplicación y remoción</li> <li>Sin películas adhesivas externas</li> <li>Esteril</li> <li>Empaque individual</li> <li>Que no se desintegre.</li> <li>Que no pierda su forma, ni se desintegre</li> <li>Debe tener una durabilidad mínima de 7 días.</li> <li>Acción Desodorante</li> <li>Empaque individual</li> <li>Esteril</li> <li>No adherente</li> <li>Conformable a cualquier superficie</li> <li>Que no tenga iodopovidona</li> <li>Narinas suaves y flexibles.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Ajustable al paciente pediátrico</li> <li>Longitud de 8 a 9 cms de largo con conector para circuito.</li> <li>Empaque individual.</li> <li>Flujo máximo de entrada 8 Litros x mililitro.</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 5.439	\$ 5.752	\$ 5.987	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
20.	117901003 0	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuito desechable con manguera corrugada</li> <li>Manguera lisa para origen.</li> <li>Dispositivo en T con válvula de PEEP.</li> <li>Libre de látex.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 42.346	\$ 44.781	\$ 46.612	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
21.	117609008 3	CIRCUITO DE NEOPUFF	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuito de alto flujo desechable con rama caliente.</li> <li>Camara de humidificación.</li> <li>Libre de látex.</li> <li>Válvula de liberación de sobrepresión.</li> <li>Empaque compatibles con los equipos de la institución.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 50.730	\$ 53.647	\$ 55.841	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
22.	117901003 9	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN DE ALTO FLUJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material de polietileno transparente</li> <li>Resistente a la destrucción por los jugos gástricos.</li> <li>Suave y flexible</li> <li>4 agujeros grandes</li> <li>Puerto de salida rígido.</li> <li>Empaque estéril.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 91.435	\$ 96.692	\$ 100.647	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
23.	117901001 4	SONDA SIN PESO EN LA PUNTA No 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resistente a la destrucción por los jugos gástricos.</li> <li>Suave y flexible</li> <li>4 agujeros grandes</li> <li>Puerto de salida rígido.</li> <li>Empaque estéril.</li> </ul>	Unidad No. 12	NA	\$ 73.500	\$ 77.726	\$ 80.905	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.

#### 4.8. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros e históricos de la Entidad y Estudio de Mercado determina la metodología más apropiada a fin de establecer el Precio de Referencia en virtud del Presupuesto Por Ítem asignado para el Presente Proceso conforme a los resultados que se describen a continuación:

Valor promedio Cotizado 6-7

Valor Promedio entre el valor Histórico actualizado y Valor Cotizado para los Ítems 1-2-3

Mínimo Valor Cotizado para los Ítems: -17-18

Promedio entre el Valor Histórico Actualizado y Cotización para el Ítem 4-14

Único Valor Cotizado para los Ítems 5-8-9-10-11-12-13-16-19-20-21-23

Último Valor de Compra 25-06-2018 Ítem 15

Valor actualizado a 2018 Ítem 22

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	Valor Unitario	V/r IVA (Si aplica)	Valor Unitario Total
1.	1176020072	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCIONES ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Transparente</li> <li>· Estéril</li> <li>· Empaque individual</li> <li>· Hipoalergénico</li> <li>· Impermeable al agua y microorganismo</li> <li>· Adhesivo</li> <li>· Con tiras de de sujeción elaboradas en esparadrapo de tejido sin tejer.</li> </ul>	UNIDAD	8 X 8 CMS.	\$ 3.643	\$ 0	\$ 3.643
2.	1176020073	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTERIL PARA FIJACION DE VENOPUNCION PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Transparente</li> <li>· Estéril</li> <li>· Empaque individual</li> <li>· Hipoalergénico</li> <li>· Impermeable al agua y microorganismo</li> <li>· Adhesivo</li> <li>· Con tiras de de sujeción elaboradas en esparadrapo de tejido sin tejer.</li> </ul>	UNIDAD	5 X 6 CMS	\$ 3.053	\$ 0	\$ 3.053
3.	1176020036	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Poliuretano/ Poliéster/ o Polietileno grado médico.</li> <li>· Estéril</li> <li>· Adhesivo acrílico hipoalergénico</li> <li>· Fácil de aplicar</li> <li>· Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>· No permite el paso de microorganismos</li> <li>· Permite intercambio de oxígeno y vapor de agua (poroso)</li> <li>· Adhesivo, hipoalergénico</li> <li>· De fácil aplicación y remoción</li> </ul>	UNIDAD	20 X 30 CMS	\$ 34.903	\$ 0	\$ 34.903



4.	1176020030	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Poliuretano/ Poliéster/ o Polietileno grado médico.</li> <li>· Estéril</li> <li>· Adhesivo acrílico hipoalergénico</li> <li>· Fácil de aplicar</li> <li>· Impermeable al agua y otros líquidos</li> <li>· No permite el paso de microorganismos</li> <li>· Permite intercambio de oxígeno y vapor de agua (poroso)</li> <li>· Adhesivo, hipoalergénico</li> <li>· De fácil aplicación y remoción</li> <li>· Película transparente</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 4.443	\$ 0	\$ 4.443
5.	1179090006	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA DE RASURAR INHALAMBICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuchilla desechable para máquina de rasurado prequirúrgico.</li> <li>· Empaque individual.</li> <li>· En apoyo tecnológico se entregaran las máquinas necesarias para el uso del producto.</li> <li>· Capacitación</li> </ul>	UNIDAD	NA	\$ 20.969	\$ 3.984	\$ 24.953
6.	1176060022	JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 10 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Empate con triple sistema rosca para un mejor ajuste que evite desconexiones.</li> <li>· Barril de polipropileno que permita visualización clara de la medicación a inyectar, o de la solución o líquido a extraer.</li> <li>· Barril impregnado de silicona grado médico para un desplazamiento suave del émbolo.</li> <li>· Escala volumétrica en milímetros y decilitros, nítida y visible, marcación imborrable que garantice precisión en la dosificación.</li> <li>· Embolo que permita un desplazamiento suave y uniforme.</li> <li>· Pivote punta de catéter.</li> <li>· Tapón de hule plano para un desplazamiento fácil y medición exacta del medicamento o la solución.</li> <li>· Libre de látex.</li> </ul>	10 ML	UNIDAD	\$ 190	\$ 36	\$ 227







			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina)</li> </ul>					
9.	1176090790	SOLUCION GLUCONATO CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL ETILICO 61%	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Solución semisólida para el lavado de manos en seco.</li> <li>· Amplio espectro antimicrobiano.</li> <li>· Acción rápida y efecto residual.</li> <li>· Presentación frasco.</li> <li>· Apoyo tecnológico y científico (sistema de dispensación pedal).</li> <li>· Instalación y verificación del adecuado funcionamiento del sistema de dispensación.</li> <li>· Registro sanitario medico INVIMA para ser utilizado en área hospitalaria.</li> <li>· Se debe garantizar cronograma de la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores.</li> <li>· Capacitación continua.</li> </ul>	FRASCO	500 ML	\$ 104.507	\$ 0	\$ 104.507
10.	1176090106	TIRAS DE GLUCOMETRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad.</li> <li>· Rango de medición <b>20 a 600 mg/dl.</b></li> <li>· Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente.</li> <li>· Empaque individual que permite el manejo de unidosis.</li> <li>· Garantiza un resultado confiable.</li> <li>· Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva.</li> <li>· Para medición de glucosa en sangre.</li> </ul>	UNIDAD	NA	\$ 1.200	\$ 0	\$ 1.200





			<p>NOTA: Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila; Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y puncionador con lancetas.</p>					
11.	1179090022	TUBO CONECTOR CON CODO GIRATORIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Adaptador con manguera corrugada flexible.</li> <li>· De 15 cms., con codo giratorio, ángulo de 90 grados</li> <li>· Orificio para succión o fibrobroncoscopio.</li> <li>· Empaque individual.</li> <li>· Estéril.</li> </ul>	UNIDAD	NA	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
12.	1176030040	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Jabón antiséptico, libre material extraño y partículas en suspensión.</li> <li>· Registro INVIMA médico para uso hospitalario.</li> <li>· Composición: de yodo 8,0 a 12 gmm/100ml</li> <li>· Viscosidad media (soportada por ficha técnica)</li> <li>· Color café marrón.</li> <li>· Acción germicida</li> </ul>	FRASCO	30 C.C.	\$ 2.800	\$ 0	\$ 2.800
13.	1176030022	COMPLEJO YOADO SOLUCION	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Solución antiséptica libre de material extraño y partículas en suspensión.</li> <li>· Registro INVIMA medico para uso hospitalario.</li> <li>· Composición: de yodo libre 8,0 a 12 gmm/100ml</li> <li>· Color café marrón.</li> <li>· Acción germicida.</li> </ul>	FRASCO	30 C.C	\$ 2.800	\$ 0	\$ 2.800
14.	1176090536	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Toalla antiséptico de uso externo.</li> <li>· Con actividad antimicrobiana, de amplio espectro. (bacterias, virus, hongos).</li> <li>· Antiséptico de acción rápida y actividad antimicrobiana persistente.</li> <li>· Hipoalergenico.</li> <li>· Sistema de empaque hermético de fácil manejo y aplicación.</li> </ul>	UNIDAD	NA	\$ 134	\$ 0	\$ 134





			<ul style="list-style-type: none"> <li>14 Empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina)</li> <li>· Unidosis.</li> <li>· Composición: Alcohol isopropílico al 70% y gluconato de clorhexina al 2% (mayor o igual a 3cc)</li> </ul>					
15.	1176020081	PROTECTOR CUTÁNEO DE PIEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Toallas individuales impregnadas de solución acuosa con polímeros plastificantes y humectantes</li> <li>· Que formen una barrera protectora entre la piel del paciente y los adhesivos, conservando la integridad cutánea, evitando el trauma o laceraciones entre cambios de apósitos y/o adhesivos.</li> <li>· NO CONTIENGAN ALCOHOL.</li> </ul>	UNIDAD SACHETH	NA	\$ 1.465	\$ 278	\$ 1.743
16.	1176090026	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Desechable</li> <li>· Manguera corrugada</li> <li>· Pared interna lisa</li> <li>· Empates universales</li> <li>· No colapsable</li> <li>· Material polietileno</li> <li>· Balón de prueba</li> <li>· Filtro intercambiador de calor y humedad</li> <li>· Volumen corriente entre 50 y 250 ml</li> </ul>	UNIDAD	NA	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980
17.	1176020046	APOSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Apósito de espuma que contiene polihexametilenobiguani da</li> <li>· Efecto antimicrobiano, bactericida, virucida y fungicida.</li> <li>· Mecanismo de acción hasta de 96 horas</li> <li>· Capacidad de absorción moderada de fluidos</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 15.540	\$ 2.953	\$ 18.493
18.	1176020047	APOSITO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Apósito de espuma que contiene polihexametilenobiguani da</li> <li>· Efecto antimicrobiano, bactericida, virucida y fungicida.</li> <li>· Mecanismo de acción hasta de 96 horas</li> </ul>	UNIDAD	20 X 20 CMS	\$ 38.220	\$ 7.262	\$ 45.482





			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de absorción moderada de fluidos</li> </ul>					
19.	1176020630	APOSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Gasa impregnada con compuestos humectantes antibacterianos y / o bactericidas</li> <li>· Que no se adhiera al tejido subyacente</li> <li>· Que mantenga húmedo el lecho de la herida</li> <li>· Que permita un Desbridamiento autolítico</li> <li>· Que se ajuste anatómicamente</li> <li>· De fácil aplicación y remoción</li> <li>· Sin películas adhesivas externas</li> <li>· Estéril.</li> <li>· Empaque individual.</li> <li>· Que no se desintegre.</li> <li>· Que no pierda su forma, ni se desintegre</li> <li>· Debe tener una durabilidad mínima de 7 días.</li> <li>· Acción Desodorante</li> <li>· Empaque individual</li> <li>· Estéril</li> <li>· No adherente</li> <li>· Conformable a cualquier superficie</li> <li>· Que no tenga iodopovidona</li> </ul>	UNIDAD	10 X 10 CMS	\$ 7.000	\$ 0	\$ 7.000
20.	1179010030	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Narinas suaves y flexibles.</li> <li>· Libre de látex.</li> <li>· Ajustable al paciente pediátrico.</li> <li>· Longitud de 8 a 9 cms de largo con conector para circuito.</li> <li>· Empaque individual.</li> <li>· Flujo máximo de entrada 8 Litros x mililitro.</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 43.575	\$ 8.279	\$ 51.854
21.	1176090083	CIRCUITO DE NEOPUFF	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Circuito desechable con manguera corrugada.</li> <li>· Manguera lisa para oxígeno.</li> <li>· Dispositivo en T con válvula de PEEP.</li> <li>· Libre de látex</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 50.730	\$ 9.639	\$ 60.369
22.	1179010039	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN DE ALTO FLUJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Circuito de alto flujo desechable con rama caliente.</li> <li>· Cámara de</li> </ul>	Unidad	NA	\$ 84.577	\$ 16.070	\$ 100.647





			humidificación. · Libre de látex. · Válvula de liberación de sobrepresión. · Empaque compatibles con los equipos de la institución.					
23.	1179010014	SONDA SIN PESO EN LA PUNTA No 12	· Material de poliuretano transparente · Resistente a la destrucción por los jugos gástricos. · Suave y flexible · 4 agujeros grandes · Puerto de salida rígido. · Empaque estéril.	Unidad No. 12	NA	\$ 73.500	\$ 0	\$ 73.500

**Nota:** En la evaluación económica, se tendrá en cuenta el Menor Valor Unitario Total Por Ítem Ofertado de acuerdo a la descripción del bien y/o servicio a adquirir; razón por la cual el contrato a suscribir se adjudicará a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia y su ejecución se aplicará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un Suministro hasta agotar el Presupuesto asignado por cada Ítem.

Adicionalmente la propuesta económica debe cumplir con:

- La adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración al Menor Valor Unitario Total Ofertado IVA Incluido (Si aplica)
- El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido
- El Valor Unitario Total Por Ítem con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione será fijo y firme, el cual debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio
- El valor Unitario total Por Ítem de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas,
- La Adjudicación se aplicará de forma Parcial Por Ítem con IVA (cuando aplique al Menor Valor Unitario Total Ofertado
- La propuesta económica deberá ser presentada en medio magnético a través del Portal único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

#### 5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:





"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

### 5.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

#### Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.





Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

#### **Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**

##### **Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web [www.rue.org.co](http://www.rue.org.co). El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.





En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la





Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

#### **Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

#### **Persona Natural**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:





- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

### Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web [www.rue.com.co](http://www.rue.com.co).
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.





En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme antes de la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del presente decreto.

**NOTA 1:** El oferente debe cumplir con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones.

#### **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL**

#### **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente





pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

**El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.**

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

**Nota 1.** Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**Nota 2.** Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

**Nota 3.** Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

**Nota 4.** Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

## CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

## CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

## VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co), módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

## FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y deberá corresponder al diez por ciento 10% sobre el valor total de la oferta presentada. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no entrega de garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo de conformidad con la Ley 1882 de 2018, que estableció en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su Interés de participar en el Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. La manifestación debe hacerse por la plataforma del SECOP II.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

## 6. CRITERIOS VERIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el CAPITULO 2 características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, calificados como habilitado o no habilitado y la experiencia.

### VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea





igual o superior al valor total del grupo (s) a ofertar del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 hasta 31 Dic 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 hasta 31 Dic 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 hasta 31 Dic 2018	781.242.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo, para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.

Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

**Nota 1:** Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

**Nota 2:** No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.** El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

**Nota 3:** Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con uno de los códigos UNSPSC, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismo en firme. **NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.**





No.	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"
8.		42311703	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTÉRIL PARA FIJACIÓN DE VENOPUNCIONES ADULTO
9.		42311703	APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO ESTÉRIL PARA FIJACIÓN DE VENOPUNCION PEDIÁTRICO
10.		42317703	APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MÉDICOS
11.		42317703	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJAR DISPOSITIVOS MEDICOS
12.		42294957	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA DE RASURAR INHALAMBRICA
13.		42142604	JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 10 ML
14.		42142604	JERINGA DESECHABLE DE PICO SIN ROSCA DE 20 MI
8.		42281801	HISOPO CON SOLUCIÓN ANTISEPTICA PARA LIMPIEZA DE LA PIEL
9.		42295422	SOLUCIONA GLUCONATO CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL ETILICO 61%
10.		41115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA
11.		42271715	TUBO CONECTOR CON CODO GIRATORIO
12.		42000000	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA
13.		42000000	COMPLEJO YOADO SOLUCIÓN
14.		42140000	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL
15.		42312400	PROTECTOR CUTÁNEO DE PIEL
16.		42272209	CIRCUITD PARA VENTILACIÓN MECÁNICA PEDIÁTRICO
17.		42312400	APOSTO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO
18.		42312400	APOSTO DE ESPUMA IMPREGNADO CON ANTIMICROBIANO
19.		42312300	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO
20.		42271700	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICA
21.		42271709	CIRCUITO DE NEOPUFF
22.		42271709	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN DE ALTO FLUJO
23.		42231700	SONDA SIN PESO EN LA PUNTA

**Nota 4.** Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen.

#### EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), **la experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación**, la cual deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.





Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

- Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.**

## **7. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONÓMICA**

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos. Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

### **DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO:**

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

### **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"**

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

### **CERTIFICACIÓN BANCARIA (con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas)**

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

### **COPIA DE RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE**

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.





En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

### INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2017, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional del año 2017 y los Estados Financieros de la vigencia 2017 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2017, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas que conforman el sector de dispositivos médicos, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso y buscar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso:

RAZON_SOCIAL	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
EMPRESA 1	1.968.533	4.983.106	935.496	2.137.888	2.845.218	632.785	125.765	419.116	2,10	42,90%	5,03	22,24%	12,70%
EMPRESA 2	2.149.315	2.856.493	2.073.083	2.074.514	781.979	144.114	255.165	26.425	1,04	72,62%	0,56	18,43%	5,05%
EMPRESA 3	22.845.496	37.709.745	15.367.722	22.363.829	15.345.916	5.795.499	2.768.080	1.816.452	1,49	59,31%	2,09	37,77%	15,37%
EMPRESA 4	27.483.424	28.181.950	2.896.078	19.903.726	8.278.224	4.234.110	1.555.401	939.756	9,49	70,63%	2,72	51,15%	15,02%
EMPRESA 5	1.629.544	2.581.660	469.755	557.708	2.023.952	256.508	47.028	79.481	3,47	21,60%	5,45	12,67%	9,94%
EMPRESA 6	20.036.402	38.159.594	7.124.350	9.685.338	28.474.256	5.314.166	79.640	3.467.674	2,81	25,38%	66,73	18,66%	13,93%
EMPRESA 7	382.930.081	731.200.506	139.975.840	189.346.848	541.853.658	89.921.284	23.519.316	56.711.945	2,74	25,90%	3,82	16,60%	12,30%
EMPRESA 8	10.155.478	16.372.947	2.882.568	4.110.076	12.262.871	1.493.657	601.060	673.775	3,52	25,10%	2,49	12,18%	9,12%
<b>TOTAL</b>									26,66	343,44%	88,90	189,70%	93,42%
<b>PROMEDIO</b>									3,33	42,93%	11,11	23,71%	11,68%

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

#### A. CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICADOR DE LIQUIDEZ:





$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVOCORRIENTE}}{\text{PASIVOCORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ  $\geq$  1.2 ✓

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

- ENDEUDAMIENTO:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO  $\leq$  75%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$\text{COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$$

RAZÓN DE COBERTURA = Positivo (Vez) ✓

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{RCI} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Gastos interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

## B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: = Positivo





En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Rentabilidad Patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

• • RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: = Positivo %**

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 1:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

**NOTA 2:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

**NOTA 3:** Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros se Evalúa como **NO CUMPLE**.

**8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**8.1. PONDERACIÓN TÉCNICA**

**FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: PONDERACIÓN.**

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGA
Fecha de vencimiento mayor a 18 meses, (certificada con carta firmada por el representante legal de la casa oferente)	300
Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén (certificado con carta firmada por el representante legal de la casa oferente.)	300
<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>600</b>





## **8.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA**

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

La Propuesta que presente el **MENOR VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO POR ÍTEM** incluido IVA (Si aplica) se le asignará el mayor puntaje (**400 PUNTOS**) y las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Ponderación del precio} = \text{OMVT} * 400 / \text{VTOE}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **400 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

**El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique)**

## **8.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Se realizará de conformidad con la Ley 816 de 2003 (PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL)

### **PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL**

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

**El puntaje asignado a la Oferta del Proponente que certifique que los bienes de origen 100% nacional se calificara proporcionalmente de la siguiente forma:**

**20% al oferente que certifique ser productor de bienes nacionales a través del certificado RPBN expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de todos los ítems a ofertar.**

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

El oferente deberá presentar RPBN en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia,





los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...”

NOTA 1: Para certificar que los **servicios** son de origen nacional, la Entidad verificará el certificado de existencia y representación legal del proponente y la cédula de ciudadanía del representante legal. (Caso en que aplique).

NOTA 2: Para certificar que los **bienes** son de origen nacional, debe anexar el **RPN expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual debe pertenecer al Proponente**

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y adjuntar copia del aparte del correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

### CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	<b>600 PUNTOS</b>
ECONÓMICA	<b>400 PUNTOS</b>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ADICIONAL)	20% Nacional 10% Extranjero Con Componente nacional.
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGA	<b>1000 PUNTOS</b> más el porcentaje adicional que se asigne.

### 9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.



No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital Militar Central dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio.	2	4	6	ALTO	Contratista	El HOSPITAL Militar Central aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrarse y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor.	1	1	2	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrarse y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACION	ECONOMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Afecta el equilibrio del económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación



## 10. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el valor total de los ÍTEM a ofertar.	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	30%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

*Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.*

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

## 11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidenció que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	SI
CANADÁ	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.



Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días

## 12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevará el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

## 13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas, en suma equivalente al (20%) del valor total del contrato por cada obligación incumplida de conformidad a cada uno de los incumplimientos parciales, para convalidar al cumplimiento total del objeto contractual por parte del contratista y la penal de conformidad con el procedimiento establecido del presente proceso, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

## 14. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Firma
Gerente de Proyecto	CR. (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector de servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico		
Comité Estructurador	Servidor Misional Martha Rodriguez Figueroa	Estructurador Técnico	Servicio de Enfermería	
	Servidor Misional Rocío Elena Pino Hernandez	Estructurador Técnico	Servicio de Enfermería	
	Abogado Nestor Martinez Gaitán	Estructurador jurídico.	Área Gestión Contratos	
	PD. César Jair Pérez Hurtado	Estructurador Económico.	Área Gestión Contratos	

VoBo  
  
 PD. Miguel Angel Obando Castillo  
 Área Gestión Contratos

